



"Una manera de hacer Europa"

#### **ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

EXPTE.: SUM 46/2023-EDUSI - SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA LA OFICINA DEL SIGLO XXI DE CALP

## Fecha y hora de celebración

19 de octubre de 2023, a partir de las 13:05 h.

#### Lugar de celebración

Sesión celebrada por videoconferencia

#### Asistentes

#### PRESIDENTA

Lidia Sánchez Sanchis, Jefa del Negociado de Contratación

#### VOCALES

Mercedes Mas González, Secretaria Accidental.

Antonio Pardo Picó, Interventor.

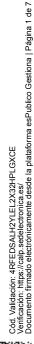
#### **SECRETARIA**

María Pineda Gutiérrez, Administrativa del Negociado de Contratación

#### Orden del día

- 1.- Justificación Oferta Anormalmente Baja: SUM 46/2023-EDUSI Suministro de mobiliario para la oficina del siglo XXI de Calp.
- 2.- Valoración y clasificación: SUM 46/2023-EDUSI Suministro de mobiliario para la oficina del siglo XXI de Calp.











"Una manera de hacer Europa"

3.- Propuesta adjudicación: SUM 46/2023-EDUSI - Suministro de mobiliario para la oficina del siglo XXI de Calp.

## Se Expone

1.- Justificación Oferta Anormalmente Baja: SUM 46/2023-EDUSI - Suministro de mobiliario para la oficina del siglo XXI de Calp.

Para comenzar, se da cuenta del informe emitido por el Jefe de Área de Promoción Turística y Económica, el 17/10/2023, con CSV ZG5FS7LQTEREQZYCKK3MW4CAT, relativo al estudio de la justificación de la oferta económica presentada por el licitador OFIMATICA DIGITAL S.L.U, por estar incursa en presunción de inviabilidad, según los parámetros establecidos en el PCAP. Dicho informe, que será publicado íntegramente en el Perfil del Contratante, concluye textualmente:

"A la vista de los antecedentes expuestos y las consideraciones efectuadas, por el técnico que suscribe se considera las aclaraciones justifican adecuadamente la oferta formulada, proponiendo su admisión."

La mesa acuerda, por unanimidad, suscribir dicho informe.

2.- Valoración y clasificación: SUM 46/2023-EDUSI - Suministro de mobiliario para la oficina del siglo XXI de Calp.

Según el Anexo IV del PCAP que rige la licitación, la valoración de los criterios, y su ponderación, es la siguiente:

ANEXO IV.1. APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

**CRITERIO SUBJETIVO (ARCHIVO B)** 

CRITERIO 1 subj <sup>o</sup> Propuesta de mobiliario	
--	--











"Una manera de hacer Europa"

Finalidad: Valorar el mobiliario ofertado, su diseño, y características estéticas y funcionales

Modo de evaluación (40 puntos):

Los licitadores presentarán una propuesta en la que, a la vista del PPTP, y su anejo, describirán el mobiliario ofertado, haciendo referencia a su diseño y características estéticas y funcionales.

Se evaluarán los siguientes aspectos:

- Similitud con los artículos descritos en el PPT.
- · Calidad del producto.
- · Homogeneidad y armonía del conjunto de productos ofertados.

A la mejor oferta, respecto a dicho criterio, se le asignará hasta un valor máximo de 10, al que corresponderá la mayor puntuación ponderada respecto al resto de ofertas, dentro del mismo criterio.

Al resto de ofertas se les asignará, asimismo, un valor de cero a cuarenta otorgándoles, en consecuencia, los puntos de ponderación que proporcionalmente les correspondan por su diferencia con la mejor oferta, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Puntuación licitador (B1i) = Máxima Puntuación (40 puntos) x OB1i / Q

donde "B1i" es la puntuación a obtener para cada uno de los licitadores. "OB1i" es la valoración sobre 10 asignada a la oferta que se está puntuando. "

Q" es la puntuación sobre 10 asignada a la mejor oferta en cuanto al diseño y similitud con los productos descritos en el PPT.

## **CRITERIOS OBJETIVOS (ARCHIVO C)**

CRITERIO	2	obj <sup>o</sup>	Oferta económica
Finalidad: Valorar el menor importe ofertado, sin perjuicio de la calidad del suministro			









"Una manera de hacer Europa"

#### Base de evaluación:

- a) Se atribuirá la puntuación máxima para este criterio al menor importe ofertado.
- b) Se puntuará a las demás ofertas mediante la aplicación de la siguiente fórmula proporcional:

CRITERIO	3	obj <sup>o</sup>	Ampliación del plazo de garantía
----------	---	------------------	----------------------------------

Finalidad: Valorar la ampliación del plazo mínimo de garantía previsto.

Base de evaluación:

Para la valoración de este criterio se aplicará una fórmula de proporcionalidad directa, que tomará como constantes el plazo mínimo de garantía, el plazo máximo ofertado, y la puntuación máxima correspondiente al plazo de garantía, ofreciendo resultados directamente proporcionales al plazo de garantía ofertado.

Puntuación licitador (A2i) = Máxima Puntuación (30 puntos) x Pi - Pmin Pmax - Pmin

donde "A2i" es la puntuación a obtener por cada licitador. "Pi" es el plazo ofertado por cada licitador. "Pmax" es el plazo máximo de garantía ofertado. "Pmin" es el plazo mínimo de garantía establecido.

Así, de acuerdo con lo expuesto, quien presente un plazo de garantía igual al mínimo establecido obtendrá 0 puntos por el criterio correspondiente al plazo de garantía, el plazo de garantía máximo ofertado obtendrá la máxima puntuación asignada a este criterio, y el resto de proposiciones obtendrán la puntuación correspondiente de forma proporcional directa, según los límites definidos anteriormente.

## ANEXO IV.2. PONDERACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

refa	CONCEPTO	límite valoración	límite valoración
		parciales	totales









"Una manera de hacer Europa"

	CRITERIOS SUBJETIVOS		40
1	Propuesta de mobiliario	40	
	CRITERIOS OBJETIVOS		60
2	Oferta económica	30	
3	Ampliación del plazo de garantía	30	
	TOTALES	-	100

## ANEXO IV.3. PARÁMETROS PARA LA DETECCIÓN DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Se considerarán presuntamente inviables, por haber sido formuladas en términos que las hacen anormalmente bajas teniendo en cuenta la oferta en su conjunto, las ofertas económicas de los licitadores en los siguientes supuestos:

- 1. Cuando, concurriendo un sólo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- 2. Cuando concurran dos licitadores, la que sea inferior en más de 18-22\*1 unidades porcentuales a la otra oferta.
- 3. Cuando concurran tres licitadores, las que sean inferiores en más de 8-12\*2 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 8-12\*3 unidades porcentuales a dicha media.
- 4. Cuando concurran cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 8-12\*² unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 8-12\*³ unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

#### FÓRMULAS:

2.	18-22*1	O < OL * (0,78 + (0,04 * C))
3. y 4.	8-12*2	O < MAO * (0,88 + (0,04 * C))











"Una manera de hacer Europa"

8-12* <sup>3</sup>	O > MAO * (1,08 + (0,04 * C))

#### Donde:

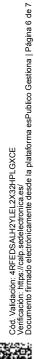
O:	Precio ofertado
OL:	Oferta del otro Licitador
MAO:	Media aritmética de los precios ofertados
C: (Calidad)	% de puntos obtenidos en conjunto en los criterios de adjudicación distintos al precio, siendo 0 puntos = 0% (0) y máximo puntos = 100% (1)

- **2.** De modo que para un 0% de puntos en C, sería anormalmente baja si O < 0.78 \* OL, y para un 100% de puntos en C, sería anormalmente baja si O < 0.82 \* OL
- **3.** y **4.** De modo que para un 0% de puntos en C sería anormalmente baja si O < MAO \* 0,88, y para un 100% de puntos en C sería anormalmente baja si O < MAO \* 0,92

La valoración de las ofertas quedaría de la siguiente forma:

Licitador	C.1 Propuesta mobiliario	C.2 Oferta económica	C.3 Ampliación plazo garantía	Total
EQUIPAMIENTOS DE OFICINA LOM SL	40,00	25,02	30,00	95,02
ESPRIU BENIDORM, SL	40,00	26,69	21,00	87,69
NEMAIN LEVANTE, S.L.	40,00	21,18	9,00	70,18
OFIMATICA DIGITAL, S.L.U.	40,00	30,00	12,00	82,00
SERVICIOS TÉCNICOS FERNANDO A. MOLL S.L.	30,00	23,90	9,00	62,90









"Una manera de hacer Europa"

Habiendo comprobado que las ofertas se ajustan a los pliegos, la clasificación de las ofertas quedaría de la siguiente forma:

#### **CLASIFICACIÓN**

1°	EQUIPAMIENTOS DE OFICINA LOM SL	95,02
2º	ESPRIU BENIDORM, SL	87,69
3º	OFIMATICA DIGITAL, S.L.U.	82,00
4º	NEMAIN LEVANTE, S.L.	70,18
5°	SERVICIOS TECNICOS FERNANDO A. MOLL S.L.	62,90

# 3.- Propuesta adjudicación: SUM 46/2023-EDUSI - Suministro de mobiliario para la oficina del siglo XXI de Calp.

Para finalizar, los miembros de la mesa acuerdan, por unanimidad, proponer como adjudicatario del contrato relativo al suministro de mobiliario para la oficina del siglo XXI de Calp (Expdte: SUM 46/2023-EDUSI), al licitador EQUIPAMIENTOS DE OFICINA LOM SL (B53026217), por un importe de 15.269,41 € (IVA excluido), más 3.206,58 € de IVA, lo que asciende a un total de 18.475,99 € (IVA incluido), y con un plazo de garantía del suministro objeto del contrato de 120 meses, siendo el plazo de ejecución de tres (3) meses, a contar desde la formalización del contrato, sin posibilidad de prórroga.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno de la Presidenta:

La Secretaria, Maria Pineda Gutiérrez V°B° La Presidenta, Lidia Sánchez Sanchis





